

Área CULTURA

NÚM. EXPEDIENTE: 2647/2025

ASUNTO: Informe-propuesta provisional subvenciones para proyectos y actividades culturales de asociaciones y entidades locales, ejercicio 2025.

Vistas las Bases y la Convocatoria de las Subvenciones para asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de Petrer, para el fomento de proyectos y actividades culturales para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 17 de abril de 2025, cuyo extracto fue publicado en el BOP de Alicante núm. 85, de 7 de mayo de 2025.

Visto que finalizado el plazo de presentación de solicitudes, esto es del 8 de mayo al 7 de junio de 2025 conforme lo dispuesto en la Convocatoria, se presentaron 8 solicitudes, y que aquellas que cumplían los requisitos establecidos en las Bases han sido evaluadas por la Comisión de Valoración, en sesiones celebradas el 3 de julio, y el 30 de julio de 2025, emitiéndose Acta con los siguientes resultados:

SUBVENCIONES 2025 ASOCIACIONES Y ENTIDADES CULTURALES	REQUISITOS BASES (10 PUNTOS)	INTERES CULTURAL (3 PUNTOS)	PROMOCIÓN CULTURAL, ACTIVIDADES Y ESPACIOS (3 PUNTOS)	PROMOVER CALIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN (2 PUNTOS)	DESARROLLO LOCAL (2 PUNTOS)	PROMOCIÓN VALENCIANO (5 PUNTOS)	PARTICIPACIÓN DE OTROS COLECTIVOS (2 PUNTOS)	ACTIVIDAD CONTINUADA (0,50 x edición/ 3 PUNTOS)	ACTIVIDADES REALIZADA EN PETRER (5 PUNTOS)	ACTIVIDAD ABIERTA A LA CIUDADANÍA (5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (Hasta 40 PUNTOS)	VALOR PUNTO	SUBVENCIÓN PROPUESTA INICIAL	SUBVENCIÓN PROPUESTA CON LIMITE DE BASES	SEGUNDO REPARTO (ENTRE 75,5 puntos)	SUBVENCIÓN PROPUESTA CON LIMITE DE BASES	TOTAL SUBVENCIÓN ES DEF.
PRESUPUESTO TOTAL												15.000,00 €					
															VALOR PUNTO: 21,28€	SUBV CORRESPONDIENTE AL 2º REPARTO	
Tiempos de Mujer Presupuesto: 2.541,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 2.032,80 €	10	3	0	2	0	0	0	3	5	5	28	76,73 €	2.148,34 €	2.000,00 €			2.000,00 €
Grup Fotogràfic de Petrer Presupuesto: 2.518,33 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 2.014,66 €	10	3	0	0	0	0	0	3	5	5	26	76,73 €	1.994,88 €	1.994,88 €	553,28 €	2.548,16 €	2.000,00 €
Mayordomía del Santísimo Cristo de la Sangre del Monte Calvario Presupuesto: 2.520,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 2.016,00 €	10	3	3	0	2	0	0	0	5	5	28	76,73 €	2.148,34 €	2.000,00 €			2.000,00 €
Sociedad Unión Musical de Petrer Presupuesto: 2.400,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 1.920,00 €	10	3	3	0	0	0	0	0	2,5	5	23,5	76,73 €	1.803,07 €	1.803,07 €	500,08 €	2.303,15 €	1.920,00 €
Colla de dolçainers i tabalers El Terrós Presupuesto: 6.050,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 4.840,00 €	10	3	3	0	0	5	0	0	5	5	31	76,73 €	2.378,52 €	2.000,00 €			2.000,00 €
Amigues i amics del Museu Dámaso Navarro de Petrer Presupuesto: 2.000,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 1.600,00 €	10	3	3	0	2	5	0	0	5	5	33	76,73 €	2.531,97 €	1.600,00 €			1.600,00 €
Asociación musical Virgen del Remedio Presupuesto: 2.500,00 € Ingresos: 0,00 € Límite (80%): 2.000,00 €	10	3	0	0	0	0	0	3	5	5	26	76,73 €	1.994,88 €	1.994,88 €	553,28 €	2.548,16 €	2.000,00 €
TOTALES	70	21	12	2	4	10	0	32,5	35	195,5	383,63 €	15.000,00 €	13.392,83 €			13.520,00 €	

De la información que obra en poder de la Concejalía de Cultura se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.

Visto que la cuantía total máxima fijada para la convocatoria, dentro del crédito disponible, es de 15.000,00 euros y que las ayudas se concederán de forma proporcional a la puntuación obtenida por cada una de las solicitudes, hasta el agotamiento del importe global máximo previsto en la convocatoria, siendo la subvención máxima por beneficiario de 2.000,00 euros, y no excediendo del 80% del coste total del proyecto a subvencionar.



Área CULTURA

NÚM. EXPEDIENTE: 2647/2025

Por todo ello, se emite el siguiente informe-propuesta provisional de concesión de subvenciones:

Primero.- Aprobar provisionalmente concesión de las siguientes subvenciones para el fomento de proyectos y actividades culturales ejercicio 2025 a los beneficiarios que se relacionan a continuación por un importe total de 13.520,00 euros, **y disponer** por dicho importe el gasto a favor de los mismos, con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48300:

Orden	Beneficiario	NIF/CIF	Actuación subvencionada	Puntuación	Importe Subvención	% Subv	Importe a Justificar
1	Asociación Tiempos de Mujer	G**8844**	VI FEM Plural. Actuación "Blanca desvelada"	28	2.000,00 €	78,71%	2.541,00 €
2	Grup Fotogràfic de Petrer	G**1041**	Projecte Fotogràfic Col·lectiu 2024	26	2.000,00 €	79,42%	2.518,33 €
3	Mayordomía del Santísimo Cristo de la Sangre del Monte Calvario	R**0103**	Año jubilar	28	2.000,00 €	79,37%	2.520,00 €
4	Sociedad Unión Musical de Petrer	G**1850**	Celebración 120 aniversario: Concierto de l'ADDA + Revista 120 aniversari	23,5	1.920,00 €	80,00%	2.400,00 €
5	Colla de Dolçainers i tabaleters El Terròs	G**5516**	Creación de la obra "Tirant Lo Blanc. Una epopeia Mediterrànea"	31	2.000,00 €	33,06%	6.050,00 €
6	Amigues i amics del Museo Dámaso Navarro de Petrer	G**7219**	Creación Cómic con la historia del Museo Dámaso Navarro	33	1.600,00 €	80,00%	2.000,00 €
7	Asociación Musical Virgen del Remedio	G**5534**	Revista Santa Cecilia 2025	26	2.000,00 €	80,00%	2.500,00 €
					13.520,00 €		

Segundo.- Desestimar, y por tanto denegar las solicitudes presentadas y que se indican a continuación por los motivos que se exponen:

Solicitante	NIF/CIF	Motivo desestimación
Escola de música tradicional i dansa	***4110**	El proyecto / actividad propuesta (Curs de técnica vocal a l'Escola de música tradicional i dansa) no corresponde con el objeto (base 1) ni con las categorías de gastos subvencionables (base 5).

Tercero.- Publicar el presente informe-propuesta de resolución provisional en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones. Transcurrido dicho plazo, el presente informe-propuesta provisional se entenderá aceptado, formulándose por la Concejalía de Cultura informe-propuesta de resolución definitivo.

Petrer, a la fecha de la firma.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

